	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 24/05/2018

PROCESO: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DEL RECURSO FINANCIERO.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO - SECRETARIO GENERAL

IVAN DAVID BORRERO HENRIQUEZ - SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al primer trimestre de 2018, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT


ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo [133](#) de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 30 de marzo de 2018, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 03/05/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el primer trimestre de la vigencia 2018.

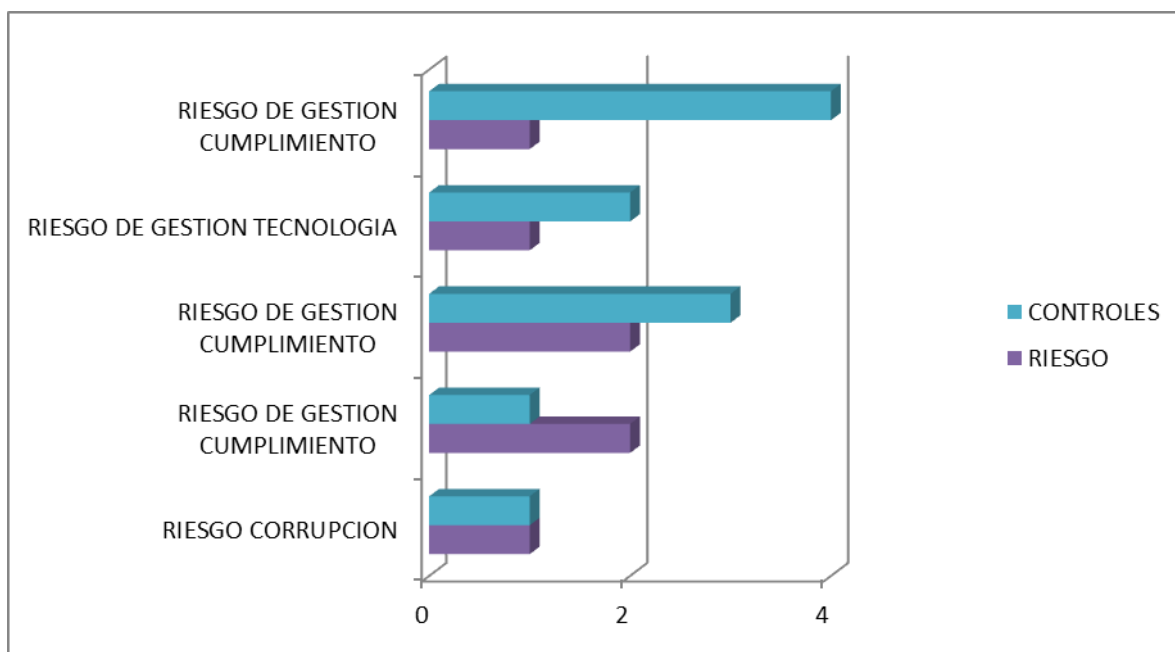
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

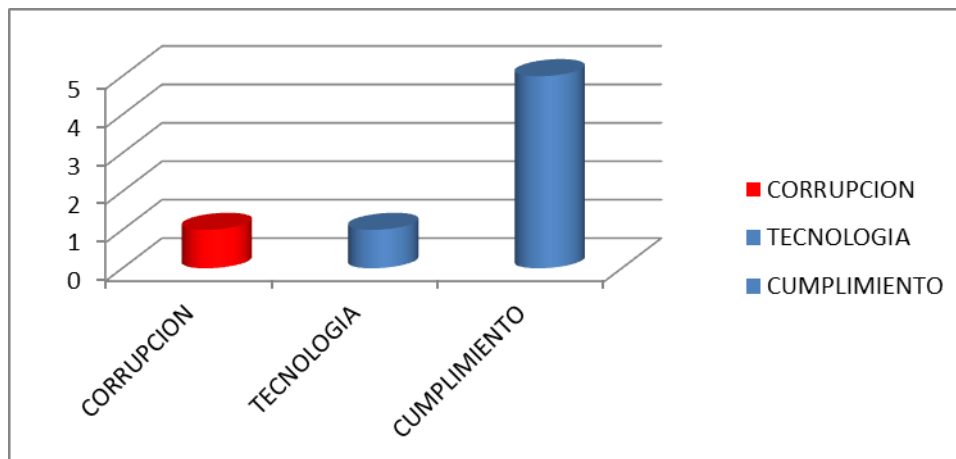
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgo de Corrupción, 1 riesgo de Tecnología y 5 riesgos Cumplimiento.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:


TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	CORRUPCION	MODERADA	MODERADA	1
RIESGO DE GESTION	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	1
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	3
	TECNOLOGIA	ALTA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	1
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	4

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCIÓN: El control establecido no permite mitigar el nivel de riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo MODERADA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

RIESGO DE TECNOLOGÍA: El control establecido permite mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO CUMPLIMIENTO (5): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición de los riesgos de gestión de una zona EXTERMA, ALTA y MODERADA a una Zona de Riesgo BAJA.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:

1. Desviar los recursos financieros para otro propósito distinto al que fueron programados y beneficiar a un tercero.
2. Pérdida de títulos valores.
3. Información suministrada para los trámites presupuestales, Contables y de Tesorería no sea veraz.
4. Inoportunidad de la información hacia los usuarios de las operaciones presupuestales, contables y de tesorería por fallas en SIIF.
5. Inconsistencias en los pagos realizados por tesorería
6. Inconsistencia en obligaciones tributarias.
7. Inoportunidad en la presentación de informes contable a los diferentes entes de control.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:


Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. Línea (Jefes de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

Por lo anterior, se requiere que la OAP genere los informes correspondientes al seguimiento de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del MVCT, informando sobre:

1. Incidencia de los riesgos en el logro de objetivos,
2. Si la valoración del riesgo es la apropiada,
3. Seguimientos a los mapas de riesgo (Que los controles estén documentados, sean apropiados y funcionen correctamente)
4. Seguimiento de los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.

Para el seguimiento efectuado, la OCI no cuenta con los insumos necesarios para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos, para dar así cumplimiento a la tercera línea de defensa.

En virtud de lo anterior, la OCI efectuó evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, de lo cual se pudo observar lo siguiente:

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO 1 - CONTROL 1: Revisar el formato único de solicitud de certificados de disponibilidad Presupuestal CDP de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento.

El control opero durante el mes de enero así: Se seleccionaron aleatoriamente 10 pagos de los 138 registrados, encontrando que en la muestra la información del rubro presupuestal coincide con la solicitud de CDP de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento, como evidencia se adjunta la relación de pagos y las 10 solicitudes del Formato de CDP de la selección.

El control opero durante el mes de febrero así: Se seleccionaron aleatoriamente 10 pagos de los 492 registrados, encontrando que en la muestra la información del rubro presupuestal coincide con la solicitud de CDP de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento, como evidencia se adjunta la relación de pagos y las 10 solicitudes del Formato de CDP de la selección.

El control opero durante el mes de marzo así: Se seleccionaron aleatoriamente 10 pagos de los 407 registrados, encontrando que en la muestra la información del rubro presupuestal coincide con la solicitud de CDP de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento, como evidencia se adjunta la relación de pagos y las 10 solicitudes del Formato de CDP de la selección.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "La expedición del certificado en el Sistema de Información financiera SIIF Nación; CDP expedido y firmado".


ACCIÓN COMPLEMENTARIA: Revisión aleatoria mensual de los pagos realizados contra la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Se dio cumplimiento a la actividad documentada toda vez que durante el primer trimestre de 2018, se revisó aleatoriamente pagos realizados contra el CDP.

RIESGO 2 – CONTROL 1: Seguimiento a los pagos efectuado mediante título valor.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, por cuanto no se presentó perdida de títulos valores.

OBSERVACION: se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo al monitoreo realizado en el sentido de discriminar mes a mes la cantidad seguimientos realizados a los saldos diarios de los bancos y a las evidencias aportadas según las acciones de control establecidas "Revisión de la consignación el mismo día de los cheques girados y verificación de saldos bancarios".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO 3 – CONTROL 1: Verificación de la solicitud de CDP frente a la Disponibilidad presupuestal de cada uno de los rubros.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, por cuanto se verifico aleatoriamente 10 solicitudes de CDP frente a la Disponibilidad presupuestal de cada uno de los rubros, para proceder a su expedición.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Formato de Solicitud de CDP", además de discriminar mes a mes la cantidad de CDP solicitados de acuerdo monitoreo realizado en cada periodo.

RIESGO 3 – CONTROL 2: Verificar la información contable suministrada contra los soportes contables.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, por cuanto se verificó la información contable suministrada contra los soportes contables de acuerdo con el instructivo de procedimiento contable antes de llevar a cabo los registros contables.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Formatos de conciliación".

RIESGO 3 – CONTROL 3: Revisión y Validación de orden de pago.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, toda vez que se revisaron los datos de la orden de pago frente a la información registrada en contabilidad del tercero: Nombre, Cédula, Número de Contrato, no del pago, valor a pagar en letras y Número, Número de RP y Número de cuenta que se realiza el giro.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Cargada la orden de pago", además de discriminar mes a mes la cantidad de órdenes de pago generadas de acuerdo monitoreo realizado en cada periodo

RIESGO 4 – CONTROL 1: Verificar novedades del sistema SIIF.


El control no opero durante los meses de enero a marzo de 2018, por cuanto no se presentó novedades del Sistema SIIF NACION II.

RIESGO 4 – CONTROL 2: Revisión de los incidentes y reportarlos a MInHacienda.

El control no opero durante los meses de enero a marzo de 2018, por cuanto no se presentó novedades del Sistema SIIF NACION II.

RIESGO 5 – CONTROL 1: Revisión y Validación de orden de pago.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, toda vez que se revisaron los datos de la orden de pago frente a la información registrada en contabilidad del tercero, como evidencia se adjunta una muestra mensual de 5 órdenes de pago.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Cargada la orden de pago".

RIESGO 6 – CONTROL 1: Revisar cumplimiento de fechas de presentación de obligaciones tributarias.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, donde se verificó el calendario tributario publicado por la DIAN correspondiente a cada mes, que se encuentra contemplado en el cronograma tributario de la entidad, atendiendo de manera oportuna las obligaciones.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Programador de actividades".

RIESGO 6 – CONTROL 2: Conciliación para Retención de ICA y Retención de Renta.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, por cuanto se preparó la información tributaria de cada periodo para dar cumplimiento al calendario tributario establecido.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Conciliación de impuestos".

RIESGO 6 – CONTROL 3: Revisan de impuestos a pagar.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, toda vez que se verificó el valor en las órdenes de pago frente a las deducciones tributarias que se aplicaron en cada uno de los pagos.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Generación de recibos de pago correspondiente".


RIESGO 7 – CONTROL 1: Revisión para conciliaciones contables.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, donde se revisó los soportes de las operaciones contables antes de su registro.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo con la evidencia del control "Control de Recursos Girados MVCT Y FONVIVIENDA".

RIESGO 7 – CONTROL 2: Revisión de las conciliaciones con el área jurídica y Revisión de la conciliación de activos fijos.

OBSERVACION: De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no es consistente de acuerdo con la evidencia del control "Conciliación jurídica y contable y Conciliación de activos fijos".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

RIESGO 7 – CONTROL 3: Revisión de la conciliación de operaciones recíprocas.

OBSERVACION: De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no es consistente de acuerdo con la evidencia del control “Conciliación recíproca y email”.

RIESGO 7 – CONTROL 4: Establecer y comunicar previo a la conciliación los criterios para suministro de la información.

OBSERVACION: De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no es consistente de acuerdo con la evidencia del control “email evidencias de control a conciliaciones”.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, y el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el primer trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Revisar que las actividades de control de los riesgos se encuentren documentadas y actualizadas en los documentos del SIG del proceso.
- Fortalecer los controles para el riesgo de corrupción con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

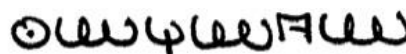
Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – I trimestre 2018.
Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2018.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

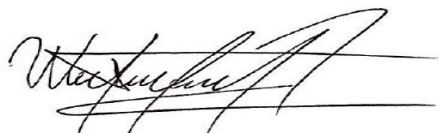
Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR OCI



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



WILLIAM JOSE TOVAR PABON
AUDITOR OCI